



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 3.179.-

MAT: APRUEBA CONVENIO CLÍNICA
SANTA ELENA LIMITADA.

Laja, **12 JUL.** 2013

VISTOS:

- 1.- Convenio entre Clínica Santa Elena Limitada y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 25.06.2013.
- 2.- D.A N° 3.015 de fecha 04.07.2013, que aprueba Programa "Apoyo a personas de nuestra comuna con Problemas de Salud Mental".
- 3.- D.A N° 3.973 de fecha 14.11.2013, que aprueba Presupuesto Municipal 2013.
- 4.- Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14.11.2012, acuerdo N° 159 que aprueba Presupuesto Municipal 2013.
- 5.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Convenio entre Clínica Santa Elena Limitada y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 25.06.2013.
- 2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto con imputación al centro de costos 600430 y su respectiva cuenta 24.01.007, por un monto máximo de \$ 3.000.000, previa presentación factura, visada por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Adquisiciones
- Archivo SSMM ✓